

mación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesará en su actual destino hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas pruebas.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

9718 **REAL DECRETO 607/1997, de 18 de abril, por el que se nombra a don Juan Ignacio Zoido Álvarez, Magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 82.2 c) del Real Decreto 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de abril de 1997,

Vengo en nombrar en propiedad a don Juan Ignacio Zoido Álvarez, Magistrado adscrito a la Audiencia Provincial de Sevilla, actualmente en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, Magistrado de la Sección Quinta de la mencionada Audiencia Provincial, con efectos del día 29 de mayo de 1997, fecha en que se producirá la vacante por jubilación de don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

9719 **REAL DECRETO 608/1997, de 18 de abril, por el que se nombra a doña Soledad Jurado Rodríguez, Magistrada de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Málaga.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 82.2 c) del Real Decreto 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de abril de 1997,

Vengo en nombrar en propiedad a doña Soledad Jurado Rodríguez, Magistrada adscrita a la Audiencia Provincial de Málaga, Magistrada de la Sección Sexta, civil, de la mencionada Audiencia, por nombramiento para otro cargo del Magistrado don Antonio Alcalá Navarro.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

9720 **ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 1997, para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, con destino en el Centro de Documentación Judicial con sede en San Sebastián, entre funcionarios del grupo E de las Administraciones Públicas.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo entre funcionarios del grupo E de las Administraciones Públicas, convocado por acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 17), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de abril de 1997, previa la propuesta de la Comisión de Valoración a que se refieren las normas sexta y octava reguladoras de dicho concurso, ha acordado:

A) Adjudicar uno de los puestos de trabajo convocados a don Ignacio Angulo del Río, con documento nacional de identidad número 13.002.037.

B) Dejar desierto el otro puesto convocado, al no existir otros solicitantes que reúnan las condiciones de idoneidad o aptitud precisas, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si el funcionario nombrado estuviese destinado en Madrid, o de un mes, si radica en localidad distinta. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

9721 **ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 1997, para la provisión de tres puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, con destino en el Centro de Documentación Judicial con sede en San Sebastián, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas, convocado por acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 17), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de abril de 1997, previa la propuesta de la Comisión de Valoración a que